

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN USAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Miércoles 28 de Octubre de 1970

No. 245

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Pensión Mensual Vitalicia a General Gregorio Miranda Garay **Pág. 3145**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Apruébase Acuerdo del Concejo Municipal de Masatepe Relativo a Energía Eléctrica **3145**

MINISTERIO DE DEFENSA

Nómbrese Observador en Sub-Programa Catastro y Recursos Naturales en Servicio de Meteorología **3146**

SECCION JUDICIAL

Remates **3146**

Titulos Supletorios **3150**

Solicitud de Reposición de Título de Acciones de Embotelladora Nacional Pertenecientes a Carlos Holmann **3151**

Solicitud de Reposición de Certificados Expedidos por Acciones de Compañía Cervecera de Nicaragua Pertenecientes a Erasmo Holmann **3152**

Declaratorias de Herederos **3152**

Indice de "La Gaceta" (continúa) **3152**

Indicador de "La Gaceta" **3152**

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Pensión Mensual Vitalicia a General Gregorio Miranda Garay

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1747.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Doscientos Córdoba (\$ 200.00), a favor del General Gregorio Miranda Ga-

ray, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las regulaciones presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 8 de octubre de 1970. — Salv. Castillo, Diputado Presidente. — Francisco Urbina R., Diputado Secretario. — Adolfo González B., Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 14 de octubre de 1970. — G. F. Chávez, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Adán Solórzano, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., quince de octubre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Apruébase Acuerdo del Concejo Municipal de Masatepe Relativo a Energía Eléctrica

Rég. No. 7333 — B/U 753650 — \$ 180.00

No. 121

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar el Acuerdo No. 28 dictado por el Concejo Municipal de Masatepe, Depto. de Masaya, el ocho de octubre de mil novecientos setenta y que literalmente dice:

"No. 28

En la ciudad de Masatepe, a las cinco de la tarde del ocho de octubre de mil novecientos setenta. — Reunidos en Sesión el Concejo Municipal de esta ciudad,

Considerando:

Que es de necesidad y de interés para toda la Comunidad establecer un eficiente servicio de Alumbrado Público en calles, plazas y parques de esta ciudad,

Considerando:

Que para el logro de este propósito es necesario obtener los fondos para el pago del consumo mensual de energía eléctrica, creando para ellos una tasa por servicio de Alumbrado Público,

Considerando:

Que la EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA, ha accedido a colaborar efectuando esa misma cantidad la colecta de dicha tasa por servicio de Alumbrado Público, la cual será cobrada exclusivamente por la Empresa.

Por Tanto:

En uso de las facultades que la Ley les confiere,

Acuerdan:

1o.—Aprobar el sistema de cobro mensual del Servicio de Alumbrado público con carácter obligatorio para el área municipal de Masatepe.

2o.—Se faculta a la EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA para efectuar la colecta del pago mensual del servicio de Alumbrado Público; para lo cual podrá incluir el valor correspondiente en los respectivos recibos de servicio eléctrico particular que dicha Empresa cobrará a cada uno de sus clientes.

3o.—El cobro se efectuará en la forma siguiente:

a) Todos los clientes pagarán mensualmente por servicio de Alumbrado Público diez centavos por cada Kilovatio hora consumido en cada servicio eléctrico. El mínimo mensual a pagarse por este mismo concepto es de ₡ 2.00 (DOS CORDOBAS) por cada servicio eléctrico.

4o.—Todos los clientes deberán pagar el servicio de Alumbrado Público, dentro de los diez días siguientes a la presentación del recibo correspondiente a cada mes, quedando facultada la Empresa para la aplicación de su Reglamento de Servicio para los efectos de cobro, suspensión y restablecimiento del servicio eléctrico, por causa del respectivo pago del servicio de Alumbrado Público.

5o.—La EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA, colaborará un informe de facturación y de ingresos y egresos, en el transcurso del segundo mes posterior al de facturación de la tasa de Alumbrado Público de cada mes, indicando los cargos por emisión y colecta convenidos y envian-

do copia de este informe a la Tesorería Municipal de Masatepe, al Ministerio de Gobernación y al Tribunal de Cuentas.

6o.—Este acuerdo entrará en vigor treinta días después de la publicación de este decreto en "La Gaceta".

7o.—Transcribir este acuerdo al Ministro de Gobernación solicitando su aprobación. Habiendo completado este acuerdo se leyó y firmamos. — Gerardo A. Gaitán G., Alcalde Municipal. — Manuel Sosa M., Concejal. — Emma R. de Porras, Concejal. — Ruperto García V., Síndico Municipal. — Juana L. H. de García, Sria.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., catorce de octubre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D. — El Ministro de la Gobernación, *Mariano Buitrago Aja*".

Ministerio de Defensa

Nómbrese Observador en Sub-Programa Catastro y Recursos Naturales en Servicio de Meteorología

"No. 16 METEOROLOGIA.

El Presidente de la República,

Acuerda:

1. Nombrar al Teniente G. N., Horacio Rocha Ubau, como Observador Clase II, en el Sub-Programa Catastro y Recursos Naturales en el Servicio Nacional de Meteorología.

2. El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la Autoridad correspondiente y afectará la partida codificada bajo el No. 0805011753110111-0080, del Presupuesto General de Gastos veinte.

3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 16 de octubre de 1970.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 14 de octubre de 1970. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) *Julio C. Morales M.*, General de Brigada G.N."

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7317 — B/U 660599 — Valor: C\$ 135.00

Diez mañana trece Noviembre próximo, local este Juzgado, subastaráse finca Valle Menter, inscrita No. 3163, folios 21/2, Tomo 162, Asiento 14. Registro Público de este Departamento; linderos: Norte, Las Mercedes; Sur, Río Ochomogo; Este, Ingenio Amalia; Oeste, Hacienda La Calera, camino en medio, de 14 caballerías de extensión superficial.

Ejecuta: Doctora Jovita Barillas, Representan-

te del Fisco a: Antonio, Claudio, Juan Luis y María Paulina, todos Menier.

Base: Doscientos mil córdobas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete octubre mil novecientos setenta. — Antonio Morgan Pérez, Srio.

3 1

Reg. 7340 — RUF 661819 — \$720.00

El día Domingo 1 de Noviembre de 1970, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de nuestras Oficinas (Casa Matriz) y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido correspondientes a esta Casa Matriz, detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado y abonado o cancelado a tiempo.

Las personas que deseen hacer postura en esta Subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

SERIE "D"

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
52314	1 Cad. dije de Cristo, 15 grs.	74.00
52320	1 Puls china, 7 grs.	37.00
52321	1 Anillo piedra celeste cuadr. 1 cad. broche resorte con dije golp. 14 gramos	74.00
52347	1 Puls. china, 10 gramos	59.20
52350	1 Cordón con dije de medalla, 9 gramos	51.80
52373	1 Cordón chino con dije de medalla, 32 gramos	74.00
52381	1 Reloj marca Oris, 1 par de chapas, 3 grs.	59.20
52387	2 Cad. con dije dist. 1 pulsera N° 8, 11 gramos	59.20
52393	2 Anillos, 1 prendedor, 10 grs.	59.20
52426	1 Cad. dije de med. 7 grs.	37.00
52427	1 Cadena mart. con dije de Cristo, 18 gramos	74.00
52443	1 Puls. china con oije, 15 grs.	74.00
52449	1 Cordón chino con dije de corazón, 16 gramos	74.00
52458	1 Puls. 41 gramos	74.00
52459	2 Caded. dist. 3 anillos dist. 13 gramos	74.00
52460	1 Anillo piedra celeste, 1 cadena, dije de medalla, 1 par de chapas, 1 escla. 12 1/2 grs.	74.00
52461	3 Anillos dist. 10 grs.	59.20
52480	1 Anillo de brillantes y rubies, 7 gramos	740.00
52485	1 Cad. dije de med. 1 anillo piedra roja, 11 gramos	59.20
52505	1 Cad. dije de med. 17 grs.	74.00
52529	1 Anillo p. amarilla, 7 grs.	29.60
52546	1 Anillo de m. 2 1/2 grs.	14.80
52551	1 Anillo piedra rosada, 1 dije de Cristo, 5 grs.	29.60
52555	1 Cordón con dije de Cristo, 15 gramos	74.00
52558	2 Cadenas con dijes dist. 1 par de chapas, 17 gramos	74.00
52606	2 Anillos dist. 11 gramos	59.20
52635	1 Cadena mart. dije de medalla, 35 gramos	207.20
52636	1 Cordón chino con dije de Cristo, 11 gramos	59.20
52658	1 Puls. con dije, 10 gramos	59.20
52685	1 Anillo, 1 p. de chapas, 4 grs.	22.20
52693	1 Cord. dije de med. 1 par de chapas, 1 cadena dije de me-	

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
52721	1 dalla 32 gramos	177.60
52721	1 Puls. de corozo, 3 anillos dist. 2 pares de chapas dist. 1 cad., 1 llavero, 30 grs.	177.60

SERIE "P"

BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS

27550	1 Puls. 33 gramos	148.00
27590	1 Anillo p. blanca, 2 1/2 gramos	14.80
27614	1 Cad. dije de Cristo, 2 anillos dist. 14 gramos	74.00
27616	2 Anillos dist. 1 par de chapas 14 gramos	88.80
27653	1 Reloj marca Mitoma	44.40
27663	1 Cord. chino, dije de med., 1 puls. china, 13 gramos	74.00
27669	1 Anillo p. roja, 12 1/2 grs.	74.00
27673	1 Cad. dije de med. 18 grs.	88.80
27680	1 Cad. dije de Cristo, 5 grs.	29.60
27691	3 Anillos dist. 23 grs.	74.00
27714	4 Anillos dist. 19 gramos	74.00
27718	2 Cadenas con dije de med. 1 anillo, 10 gramos	59.20
27747	3 Anilos dist. 16 gramos	88.80
27764	2 Anillos dist. 11 gramos	59.20
27769	1 Cadenas 2 anillos dist. 10 grs.	29.60
27770	1 Puls. china, 14 grs.	59.20
27771	1 Puls. N° 8, 6 1/2 gramos	37.00
27772	1 Anillo p. roja, 9 grs.	51.80
27774	1 Cadena dije de medalla, 1 pulsera china, 6 1/2 gramos	37.00
27799	1 Anillo p. roja, 5 gramos	29.60
27819	1 Cordón N° 8, dije de medalla, 1 puls. 50 gramos	266.40
27823	1 Pulsera con dije de medalla, 13 gramos	59.20
27830	1 Cad. dije de Cristo, 11 grs.	59.20
27851	1 Pulsera china, 1 cadena con dije 12 1/2 gramos	74.00
27881	1 P. de arg., 1 anillo, 10 grs.	59.20
27887	1 Cadena mart. con dije, 1 anillo de m., 19 gramos	74.00
27896	1 Cad. dije de Cristo, 7 1/2 grs.	44.40
27899	1 Cad. dije de Cristo, 18 grs.	74.00
27907	1 Anillo pidra rosada, 1 puls. china, 1 cordón chino con dije, 65 gramos	266.40
27911	2 Pares chapas, 7 1/2 gramos	44.40
27921	1 Cad. dije de Cruz, 8 gramos	44.40
27981	1 Puls. china, 13 gramos	74.00
28007	1 Puls. de corozo, 11 gramos	59.20
28028	1 Cad. con dije, 12 1/2 gramos	74.00
28060	1 Pulsera, 15 gramos	88.80
28064	1 Anillo p. roja, 15 gramos	74.00
28075	3 Anillos dist., 1 p. de aretes, 1 cordón con dije, 1 prendedor, 37 gramos	740.00
28077	4 Puls. dist. 1 cadena dije de med. 85 gramos	207.20
28105	1 Par de argollas, 1 anillo liso, 8 gramos	44.40
28124	1 Anillo p. roja, 10 gramos	59.20
28137	2 Puls. dist., 1 cad. dije de medalla, 12 gramos	66.60
28154	3 Anillos dist., 1 Cordón con dije de p. 18 gramos	74.00
28227	1 Reloj para varón marca Citizen	44.40
28228	1 Cad. dije de med. 14 gramos	74.00
28264	1 Cadena dije de medalla 1 pulsera, 16 gramos	74.00
28275	1 Puls. china, 50 gramos	259.00
28281	1 Pulsera, 20 gramos	74.00
28289	1 Puls. china, 19 gramos	74.00
28290	1 Cad. dije de med., 11 gramos	59.20

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
28295	1 Alfiler de corbata con imit. de pelus, 2 ½ gramos	14.80	29001	1 Cadena, dije de Cristo, 1 cord. chino, 14 gramos	74.00
28310	1 Pulsera china con dije de medalla, 14 gramos	74.00	29016	1 Anillo p. verde, 14 gramos	74.00
28323	1 Anillo con brillantes y esmeralda, 6 ½ gramos	740.00	29018	1 Cad. dije de lámina, 12 ½ grs.	74.00
28333	1 Par de chapas, 2 anillos, 1 puls. china, 9 gramos	51.80	29023	3 Cad. dist. 10 gramos	59.20
28341	1 Cord. con dije de med. 1 dije de med. 16 gramos	74.00	29034	1 Par de chapas, 1 cad. dije de med. 6 ½ gramos	37.00
28342	1 Anillo p. verde, 19 gramos	74.00	29079	1 Puls. china, 1 anillo piedra azul, 35 gramos	177.60
28353	1 pulsera, 30 gramos	148.00	29096	1 Puls. china, 9 gramos	51.80
28356	1 Urendedor con nombre Amada, 4 gramos	22.20	29124	1 Cad. dije de med. 20 gramos	74.00
28378	1 pulsera, 63 gramos	296.00	29144	2 Anillos dist. 6 gramos	22.20
28403	2 Anillos, 14 gramos	74.00	29184	1 Puls. china, *2 cadenas dist. 13 gramos	66.60
28407	1 Cadena con dije de Cristo, 8 gramos	44.40	29187	1 Puls. china, 14 gramos	74.00
28408	1 Cad. con dije de med. 9 grs.	51.80	29190	1 Puls. N° 8, 1 anillo, 1 cadena, 10 gramos	51.80
28420	3 Puls. dist. 4 anillo dist., 2 cad. dist. 159 gramos	740.00	29192	1 Puls. china, 17 gramos	74.00
28430	1 Puls. de corozo, 15 gramos	74.00	29198	1 Anillo, 15 gramos	74.00
28432	1 Anillo p. roja, 10 gramos	59.20	20248	1 Anillo piedra verde, 1 par de chapas, 1 cadena, dije de medalla, 13 gramos	74.00
28454	1 Reloj marca Damas	59.20	29259	1 Puls. 11 gramos	74.00
28460	1 Puls. N° 8 13 gramos	59.20	29285	1 Pulsera 30 gramos	148.00
28484	2 Anillos dist. 15 gramos	74.00	29289	2 Anillos, 4 gramos	22.20
28490	2 Puls. dist. 1 anillo, 10 gras.	51.80	29302	1 Puls. china, 7 gramos	37.00
28491	1 Puls. N° 8, 17 gramos	74.00	29310	1 Cordón chino, dije de Cristo,, 13 gramos	74.00
28515	1 Reloj para mujer marca Invicta	37.00	29317	1 Anillo p. roja, 11 gramos	59.20
28534	1 Puls. dije de med. 17 gramos	74.00	29400	1 Cad. dije de med. 8 gramos	44.40
28564	1 Cad. con dije, anillo, 9 grs.	51.80	29484	1 Puls. china, 14 gramos	74.00
28580	1 Reloj para varón marca Bulova	59.20	29499	1 Cadena con dije, 1 anillo de meseta, 5 gramos	22.20
28596	1 Cad. con dije de med. 7 ½ grs.	44.40	29514	1 Puls. china, 12 gramos	59.20
28607	2 Puls. dist. 143 gramos	740.00	29524	1 Cord. dije de med. 15 gramos	74.00
28615	1 Pulsera, 31 gramos	148.00	29527	1 Pulsera china, dije de medalla, 14 gramos	74.00
28642	1 Puls. de eslab. 30 gramos	125.80	29533	1 Cordón chino, dije de Cristo, 12 ½ gramos	66.60
28643	1 Cad. con dije de med., 1 par de argollas, 11 gramos	51.80	29536	1 Pulsera N° 8, 2 cadenas distintas, 31 gramos	148.00
28645	1 Pulsera china, 1 cadena, dije de Cruz, 23 gramos	133.20	29537	1 Puls. N° 8, 1 anillo piedra celeste, 1 par de chapas, 1 cadena de medalla, 30 gramos	148.00
28646	1 Corazón con dije de medalla, 18 gramos	59.20	29554	2 Cadenas con dijes de medalla, 10 gramos	59.20
28657	1 Prensa corbata sin grab. 6 gramos	29.60	29572	1 Reloj marca Oris	59.20
28704	1 Pulsera, 20 gramos	74.00	29579	1 Par de chapas con imit. de perlas y brillantes, 4 gramos	148.00
28779	1 Cord. dije de med. 16 gras.	74.00	29580	1 Reloj marca Oros	44.40
28784	1 Par de chapas, 1 cad. sin dije, 1 anillo p. celeste, 7 grs.	37.00	29582	2 Cadenas dist., 1 puls. 1 dije, 15 gramos	74.00
28800	1 Cad. dije de Cristo, 6 ½ grs.	37.00	29592	1 Anillo, 1 puls. 1 cad. dije de med. 13 gramos	74.00
28823	1 Anillo p. roja, 12 gramos	66.60	29624	2 Cad. c. dijes dist. 10 gramos	59.20
28852	1 Anillo p. celeste, 1 cad. dije de med. 13 gramos	74.00	29625	1 Puls. 14 gramos	74.00
28869	1 Par de argollas, 1 cadena, dije de med. 10 gramos	59.20	29659	2 Puls. dist. 1 ½ gramos	66.60
28900	1 Anillo de 7 brillantes, 1 ½ gramos	74.00	29721	1 Cordón chino con dije de Cristo, 13 gramos	74.00
28901	1 Pulsera china dije de jaulita, 33 gramos	177.60	29729	1 Puls. 89 gramos	518.00
28919	1 Cordón con dije de medalla, 13 gramos	74.00	29751	1 Puls. china, 21 gramos	74.00
28924	1 Puls. N° 8, 13 gramos	51.80	29760	1 Cordón chino con dije de med. 7 ½ gramos	44.40
28941	1 Cad. dije de lámina, 13 grs.	14.80	29762	2 Pares de chapas dist. 1 anillo, 4 gramos	22.20
28957	1 Anillo de m. con p. verde, 1 anillo p. roja, 18 gramos	74.00	29778	2 Cadenas con dijes de medalla, 14 gramos	51.80
28959	1 Cordón dije de lámina, 16 gramos	74.00	29781	1 Anillo piedra roja, 1 cadena sin dije, 10 gramos	59.20
28964	2 Anillos con p. roja, 6 ½ grs.	37.00	29791	1 Cad. dije de med. 5 gramos	29.60
28986	1 Cordón chino dije de Cristo, 16 gramos	74.00	20810	1 Cord. dije de med. *16 grs.	74.00
28987	2 Anillos, 1 cadena, dije de medalla, 12 ½ grs.	59.20	29828	1 Par de chapas, 1 anillo, 1 puls. china, 10 gramos	44.40
28990	1 Puls., 1 cadena dije de medalla, 23 gramos	74.00	29829	1 Anillo piedra verde, 1 par de chapas, 1 cad. 16 gramos	59.20

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
294839	1 Anillo p. celeste, 4 gramos	22.20	35844	1 Garlopin de hierro marca Stanley N° 5, 1 martillo . . .	36.50
29840	2 Anillos dist., 1 cad. dije de moneda, 11 gramos	59.20	35849	1 Sargento, 1 escuadra	29.20
29857	1 Pulsera de moneda, 37 grs.	177.60	35879	1 Esc., 1 anuela, 1 formón . . .	21.90
29859	1 Anillo, 3 gramos	17.76	35939	1 Cepillo de hierro Stanley Hadymán, 1 taladro, 4 llaves fijas	36.50
29866	1 Reloj para varón marca Tissot	59.20	36093	1 Lámpara de mesa marca National	36.50
29961	1 Cadena con medalla, 1 pulsera, 1 anillo, 9 gramos	37.00	36095	1 Diablito,, 1 barreno 1 escoplo, 1 escofina, 2 brocas, 1 llave, 1 desarmador	21490
29925	1 Par de chapas, 1 anillo grabado, 1 par de chapas, 5 grs.	29.60	36097	1 Diablito, 1 taladro, 1 prensa, 1 escoplo, 1 broca	29.20
29928	2 Cad con med. 16 gramos . . .	74.00	36175	1 Cepillo, 3 martillos, 1 diablito, 1 alicate, 2 llaves, 1 broca	43.80
29933	1 Cad. sin dije, 6 1/2 gramos . . .	37.00	36380	1 Serrucho, 1 cepillo, 1 martillo, 1 desarmador, 1 maz	21.90
29935	1 Anillo p. caf-, 8 gramos	44.40	36479	1 Esc. 1 sierra, 1 alicate, 1 tenaza, 1 desarmador	21.90
29938	1 Puls. china, 4 gramos	22.20	36517	1 Máq. de afeitár marca Philips-have	43.80
29942	1 Puls. N° 8, 32 gramos	74.00	36520	1 Archivador marca Standard Steel de 4 gavetas	365.00
29961	1 Cad. dije de p. 26 gramos . . .	148.00	36789	1 Serrucho, 1 gurbia, 1 diablito, 4 brocas, 1 formón, 1 esc. falsa, otra de pelotón	32.12
29966	1 Cad. sin dije, 17 gramos	74.00	36790	1 Serrucho, 1 taladro, 1 esc. otra corrediza, 1 desarmador	39.42
29976	1 Anillo de meseta, 1 anillo liso, 7 gramos	37.00	36979	1 Lámpara eléct. de mesa sin marca	29.20
20001	1 Puls. 30 gramos	133.20	37259	1 Nivel, 1 berbiquí, 1 trabador de serrucho, 1 escuadra	36.50
20005	1 Anillo de meseta, 2 1/2 gramos	14.80	37292	1 Sierra, 1 tijera, 1 prensa . . .	21.90
30007	2 anillos con piedra roja, 12 1/2 gramos	74.00	37426	1 Llave de tubo (N° 18), 2 llaves de tubo (N° 2), 1 serrucho	29.20
30021	1 Reloj marca Domada para mujer	44.40	37481	1 Serrucho, 1 esc., 1 jomada, 1 alicate, 1 cuchara, 1 gurbia	29.20
30023	1 Puls. de corozo, 1 cad. con med. 1 anillo p. roja, 2 pares de chapas, 49 gramos	222.00	37519	2 Serruchos dist., 1 cepillo, 1 esc., 1 martillo, 1 escoplo, 1 desarmador, 1 llave fija	38.40
30035	2 Anillos dist. 1 reloj marca Hamiltón, 30 gramos	444.00	38180	6 Estatuas de Pastores	116.80
30039	5 pares de chapas dist. 14 grs.	74.00	38327	1 Martillo, 1 piedra de esmeril, 2 tenazas	7.50
30053	1 Cad. dije de lámina, 14 grs.	74.00	38360	6 Estatuas de Pastores	116.80
30076	1 Anillo de brillante y zariro, 5 gramos	74.00	38510	1 Sierra 1 llave, 1 tijera	21.90
30087	1 Puls. de eslab. 21 gramos . . .	118.40	38511	1 Motor para máq. de coser marca Singer	43.80
30106	1 Reloj p. varón marca Oris	59.20	38572	1 Motor para máq. marca Controller	43.80
30122	1 Anillo p. tornasol, 11 gramos	59.20	38676	1 Garlopin de hierro Stanley N° 6	43.80
30127	1 Par de arg. 4 gramos	14.80	38713	1 Sargento, 1 serrucho, 1 escoplo, 1 taladro media vuelta	36.50
30136	1 Puls. 81 gramos	444.00	38813	1 Cámara fot. marca Bllora (127)	29.20
30137	1 Puls. de corozo, 12 1/2 gramos	74.00	38853	7 Llaves fijas, 1 tijera, 1 cautil	14.60
30147	1 Anillo p. verde, 4 gramos	22.20	38910	1 Serrucho, 1 martillo, 1 llave de aumento, 3 formones, 1 desarmador	29.20
30155	1 Puls. de corozo, 10 gramos . . .	74.00	38976	1 Serrucho, 1 martillo, 1 alicate	17.52
30183	1 Anillo p. negra, 14 gramos . . .	74.00	39016	1 Prensa de acero, 1 chap., 1 cuchara, 1 cincel	14.60
30215	1 Puls. lámina lisa, 9 gramos . . .	51.80	39074	1 Prensas de acero marca Superior, 1 soplete marca Oplins	43.80
30248	1 Puls. china, 1 cad. dije de med. 1 p. de chapas, 7 1/2 grs.	44.40	39078	2 Alicates dist., 2 tenazas, 2 llaves, 1 tenaza (de cortar) 1 tenaza	21.90
30261	1 Puls. 19 gramos	74.00	39241	1 Máq. de moler maíz	14.60
30277	1 Cordón dije de med., 1 dije de moneda, 19 gramos . . .	74.00			
30290	1 Anillo p. roja, 8 gramos	44.40			
3033	1 Par de chapas, 2 escl. dist. 1 hebilla, 1 cadena con dije, 107 gramos	532.80			
53706	6 Estatuas de Pastores	146.60			
53707	6 Estatuas Pastores	146.00			
53708	6 Estatuas Pastores	146.00			
34338	1 Sargento, 1 broca (para cana lete), 1 broca, 1 escoplo, 1 cautil	29.20			
34385	1 Garlopa de hierro Stanley N° 7	43.80			
34431	1 Martillo, 1 alicate, 1 tenacilla, 1 llave fija	14.00			
34447	11 Llaves fijas, 1 llave de corona, 1 llave de tubo, 3 desarmadores, 1 formón	7.30			
34448	1 Tijera para podar, 1 alicate, 2 diablitos, 1 tenaza	7.30			
34472	3 Prensas de acero	36.50			
34501	1 Sierra marca Racgwell	1,022.00			
34524	6 Estatuas de Pastores	131.40			
34678	1 Hachita, 1 martillo, 2 formones, 2 escoplos, 2 desarmadores, 2 gurbias	21.90			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
39318	1 Prensa, 1 cuchara, 1 martillo de coyol, 1 martillo de zuela	21.90
39495	1 Acanalador de hierro Stanley, 1taladro media vuelta	51.10
39990	1 Motor para máq. de coser marca National	36.50
40319	1 Plancha eléct. marca Westinghouse	36.00
40436	1 Plancha National	28.80
40581	1 Pistola marca Beretta, calibre 635	216.00
40699	1 Plancha eléct. marca General Electroc	36.00
41239	1 Plancha eléct. marca Sears Kemore	21.60
41334	1 Plancha eléct. marca General Electric	28.80
41366	1 Plancha eléct. marca General Electric	21.60
41368	1 Plancha elc. marca Monarch	29.20
41682	1 Plancha elc. marca Philips	28.80
42090	1 Plancha elc. marca Cetra	21.60
42194	1 Plancha eléct. marca Kelmore	28.80
42206	1 Plancha elc. marca General Electric	43.20
42307	1 Plancha eléct. marca National	28.80
43741	1 Máq. de coser marca Cazador	100.80
44272	1 Plancha elc. marca General Electric	21.60
44789	1 Plancha eléct. marca Sumbeam	21.60
44793	1 Plancha eléct. marca Philips	28.80
44892	1 Plancha eléct. marca General Elect.	36.00
44987	1 Plancha eléct. marca G. E. Dry Iron	28.80
46289	1 Radio de bat. marca Sanyo	28.80
46723	1 Tocadisco marca Takt	57.60
46801	1 Radio de bat. marca National	57.60
47184	1 Radio eléct. marca Philips	36.00
47688	1 Radio de bat. marca Sanyo	50.40
47951	1 Radio de bat. marca Sanyo	50.40
48216	1 Radio de bat. marca Sanyo	43.20
48240	1 Radio de bat. marca Marc.	43.20
49150	1 Radio eléct. marca Sharp	57.60
49352	1 Radio de bat. marca Koyo	50.40
49632	1 Radio de bat. marca Philips	57.60
49688	1 Radio de bat. marca Sanyo	43.20
0391	1 Radio marca Siemens	86.40
464	1 Radio marca Philips	115.20

"Caja Nacional de Crédito Popular"

("MONTE NACIONAL DE PIEDAD")

2 1

Reg. No. 7349 — B/U 617448 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana veinticuatro mes entrante subastaráse rústica Platanar Sur.

Ejecuta: Juana Méndez a Cruz Valle.

Juzgado Local. Boaco, veintidós Octubre mil novecientos setenta. — Socorro Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 7348 — B/U 617449 — Valor: ₡ 45.00
Doce meridianas, veinticuatro mes entrante subastaráse rústica La Rejoja.

Ejecuta: Paulina Elisa Reyes a Bartolo Reyes.
Juzgado Local. Boaco, veintidós Octubre mil novecientos setenta. — Socorro Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 7338 — B/U 621958 — Valor: ₡ 90.00

Once mañana sábado siete Noviembre corriente año, local despacho, venderáse pública subasta casa-solar situados barrio La Libertad esta ciudad, lindante; Norte, Sara Mendoza; Sur, Concepción Mendoza; Oriente, Francisco Urey; Poniente, Rodolfo Zelaya.

Ejecutante: Ramona Dávila.

Ejecutado: Manuel y Anselmo González.

Base Remate: Cuatro mil novecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre catorce mil novecientos setenta. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 7320 — B/U 631922 — Valor: ₡ 90.00

Once mañana catorce Noviembre próximo, subastaráse este Juzgado, predio urbano, ubicado barrio Guadalupe esta ciudad, extensión doce varas frente por treintiséis varas fondo, lindante mediando calle Lucila Selva; Poniente, Río Chiquito; Norte, Elías Pereira h.; Sur, María Elsa Pérez de Arbizú.

Ejecuta: Cacilia Mendoza Palma a Lidia Baca de Saravia.

Base posturas: Catorce mil ciento cuarenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito, León, catorce Octubre, mil novecientos setenta. — Carmen Arbizú, Secretaria.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 7310 — B/U 645983 — Valor ₡ 45.00

Socorro Talavera, solicita supletorio predio urbano esta ciudad linda: Oriente, Carretera Panamericana; Occidente, Jesús Palacios; Norte, Pedro Rodríguez; Sur, Horacio Duarte.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecinueve octubre mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez.

3 1

Reg. No. 7309 — B/U 645981 — Valor ₡ 45.00

Teresa Gurdían, solicita supletorio predio urbano esta ciudad, linda: Oriente, Jesús Rivera; Occidente, Zoila Amparo Urrutia; Norte, Alberto Lanuza; Sur, José Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecisiete octubre mil novecientos setenta. — Arnulfo Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. No. 7308 — B/U 606864 — Valor ₡ 45.00

Mónica Castillo, solicita supletorio, predio urbano esta ciudad, linda: Norte, Sur, Oriente, Los Ruiz; Occidente, Carretera Panamericana.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, diecisiete julio mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez.

3 1

Reg. No. 7307 — B/U 622033 — Valor ₡ 45.00

Ernesto García Baldizón, solicita título supletorio solar Corinto, lindante: Oriente, solicitante; Poniente, Mina Matamoros; Norte, Asunción Castillo; Sur, Francisco Llanes.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, octubre veintiuno, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7359 — B/U 646160 — Valor ₡ 90.00

Eleuterio Ramírez, solicita supletorio jurisdicción Pueblo Nuevo. Cinco manzanas: Norte, Oriente, Eleuterio Ramírez; Sur, Salomé Rivera; Occidente, Felipa Castillo. Media manzana: Norte, Sixto Merlo; Sur, Candelario Bellorín; Oriente, José Tomás Morales, quebrada en medio; Occidente, camino en medio, Gregorio, Francisco, Mercedes Morales.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Estelí, veinticuatro octubre mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 7358 — B/U 632110 — Valor ₡ 45.00

Francisco Berríos, solicita supletorio predio urbano, León lindante: Oriente, Medardo Rodríguez; Poniente, Octavio Bárcenas; Norte, Medardo Rodríguez; Sur, Alejandro Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veinte junio mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Secretario.

3 1

Reg. No. 7354 — B/U 631903 — Valor ₡ 45.00

Abelino Gutiérrez, supletorio veinte manzanas, Achuapa: Norte, Cristóbal Martínez; Sur, Isabel Oseguedo; Este, Máximo Mendoza; Oeste, Isabel Osegueda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve octubre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. No. 7347 — B/U 621981 — Valor ₡ 45.00

Dolores Mendoza, supletorio urbano, linda: Norte, Bernardo Zeledón; Sur, Flora Treminio; Oriente, Mercedes Ballesteros; Poniente, Angela Ulloa.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, once septiembre, mil novecientos setenta. — P. Emilio Barboza, Srío.

3 1

Reg. No. 7345 — B/U 642873 — Valor ₡ 45.00

Esperanza Luna de Rivera, pide título supletorio urbana limitada: Oriente, Carlos Luna; Poniente; Sur, Juan Umaña; Norte, calle, nueve por treintistete varas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, catorce octubre mil novecientos setenta. — Leónidas Sánchez, Secretario.

3 1

Reg. No. 7344 — B/U 631845 — Valor ₡ 45.00

Antonio García, supletorio urbano Nagarote: Oriente, Bienvenido Alvarez; Poniente, Delma Zá-

rate; Norte, Concepción Moyorga; Sur, Centro Escolar.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, veintiséis septiembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. No. 7337 — B/U 631974 — Valor ₡ 45.00

Julio Rocha, supletorio cincuenta y cuatro manzanas Copaltepe: Oriente, Santa Julia; Poniente, Ernesto López; Norte, Los Alpes; Sur, Julio Rocha.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce agosto mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. No. 7336 — B/U 593954 — Valor ₡ 45.00

Marcelino Zavala Castillo, pide título inmueble Jalapa: Norte, Sucesores Marcelino Jiménez; Sur, Armildo Ortez; Oriente, Carmen Salgado; Occidente, Antenor Calderón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, tres octubre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Solicitud de Reposición de Título de Acciones de Embotelladora Nacional Pertencientes a Carlos Holmann

Reg. No. 7351 — B/U 653681 — ₡ 75.00

William Martínez Téfel, Director-Secretario de "EMBOTELLADORA NACIONAL, S. A.":

Avisa:

Que ha sido solicitada la reposición de los títulos de las Acciones pertenecientes a Don Carlos Holmann (q.e.p.d.); cuyos números son los siguientes:

Certificado No. 194 — Acciones Nos. 2,857 a 2,859 3 Acciones.

Certificado No. 195 — Acciones Nos. 2,860 a 2,862 3 Acciones.

Certificado No. 196 — Acciones Nos. 2,863 a 2,865 3 Acciones.

Certificado No. 197 — Acciones Nos. 2,866 a 2,868 3 Acciones.

Certificado No. 198 — Acciones Nos. 2,869 a 2,871 3 Acciones.

Certificado No. 199 — Acción No. 2,872 1 Acción.

Certificado No. 200 — Acción No. 2,873 1 Acción

Certificado No. 201 — Acción No. 2,874 1 Acción.

Certificado No. 202 — Acción No. 2,875
TOTAL 19 Acciones, en virtud de haberse extraviado los mismos.

En cumplimiento del Arto. 24 de los Estatutos se avisa para efectos de la reposición.

Managua, D. N., quince de octubre de mil novecientos setenta. — William Martínez Téfel, Director-Secretario. 1

**Solicitud de Reposición de
Certificados Expedidos por Acciones
de Compañía Cervecera de
Nicaragua Pertenecientes a
Erasmó Holmann**

Reg. No. 7350 — B/U 653682 — ₡ 60.00

El Señor Erasmó Holmann M., informando que se han extraviado los Certificados expedidos por las Acciones Números 338, 339, 340, 341, 733, 845 y 848, siete (7) en total; de la COMPANÍA CERVECERA DE NICARAGUA, que aparecen registradas a su nombre, solicita su reposición.

De conformidad con el Arto. 7 de los Estatutos se da aviso de esa solicitud para que quien se crea con derecho a oponerse lo haga dentro del término de veinte días siguientes a cada una de las tres publicaciones del presente en "La Gaceta", sea reclamado su derecho a ello, sea exponiendo motivos suficientes. La oposición invocando los motivos para ello debe presentarse ante el Registrador.

Managua, D. N., 16 de octubre de mil novecientos setenta.— Oficina del Registro de las Acciones de la COMPANÍA CERVECERA DE NICARAGUA. Ramiro Saca-Guerrero, Director-Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 7293 — B/U 652045 — ₡ 60.00

Rosa María Soto, conocida común y fa-

miliariamente como Emma Soto, junto con hermanos, Blanca Ena Reyes Soto, Pablo Emilio Reyes Soto, Carlos José Reyes Soto y Esperanza Marina Ortega, las mujeres oficios domésticos, los varones negociantes, todos mayores edad, solteros, este domicilio, solicitan decláreseles únicos, universales herederos bienes, derechos, acciones a su muerte dejó su madre Emilia Soto Fitoria, quien fue mayor edad, viuda, oficios domésticos, este domicilio. Señálase principal bien, inmueble Barrio "El Cerrito", con mejoras, Inscrito Número 13,099, Tomo 361, Folio 29 y Tomo 480, Folio 286, Asiento 2o. Sección Derechos Reales, Registro Público Inmuebles este Departamento.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.— Managua, D. N., octubre trece de mil novecientos setenta. Las once mañana. — I. Palma M. — O. Narváez S.

1

Reg. No. 7295 — B/U 645952 — ₡ 15.00

Gonzalo Pérez Casco, solicita declararse heredero su padre Próspero Pérez, bienes, derechos, acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, tres agosto mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "O"	GACETA	FECHA
REGLAMENTO DE ORNATO PUBLICO		
Reglamento de Ornato Público y Construcciones Urbanas de Estelí	No. 197	Agsto. 29/61
USO ORAL		
Regulaciones para importación de sales efervescentes de uso oral	No. 233	Ocbre. 14/61
LETRA "P"		
PLANES DE ARBITRIOS		
Se prorrogan efectos del Plan de Arbitrios de Bluefields	No. 5	Enero 6/61
Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Somoto	No. 16	Enero 19/61
Plan de Arbitrios de San Juan de Oriente	No. 34	Feb. 9/61
Plan de Arbitrios de Sébaco	No. 43	Feb. 20/61
Reformas al Plan de Arbitrios de San Carlos	No. 44	Feb. 21/61
Adición al Plan de Arbitrios de Jinotega	No. 45	Feb. 22/61

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES